



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veintiuna horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil cinco, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Sres. Concejales:

D. Antonio Rifaterra Cabanes.	D. José Izquierdo Gonzalvo.
D ^a . Araceli Marzo Marzo.	D. Julio Feliu Mir.
D ^a . Isabel Lecha Zapater.	D. José Miguel Aznar Ardid.
D. Antonio José Martín Velasco.	D. Javier Díaz Soro.

Preside el Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Mampel Tena, asistido por el Sr. Secretario, D. Ramón A. Borruecel Celma.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión anterior, extraordinaria de fecha catorce de noviembre de 2005, no se formula observación alguna, por lo que la misma queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2º.- Solicitud de subvención para Taller de Empleo.

VISTO el proyecto elaborado para la solicitud de un TALLER DE EMPLEO "GUADALOPE" II: RECUPERACIÓN Y ORDENACIÓN DE ESPACIOS VERDES URBANOS, por el Ayuntamiento de Mas de las Matas, que consta en el Expediente.

ATENDIDO lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de Noviembre de 2.001 (BOE número 279 de 21 de noviembre), por la que se regula el programa de Talleres de Empleo, así como en el Real Decreto 646/2002 de 5 de julio sobre traspaso a la Comunidad autónoma de Aragón de la Gestión en el ámbito del Trabajo, el Empleo y la Formación.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto para la instalación de un TALLER DE EMPLEO "GUADALOPE" II: RECUPERACIÓN Y ORDENACIÓN DE ESPACIOS VERDES URBANOS, por el Ayuntamiento de Mas de las Matas.

SEGUNDO.- SOLICITAR al Instituto Aragonés de Empleo una subvención de Doscientos treinta cuatro mil ochocientos sesenta y nueve euros con cincuenta y seis



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

céntimos (234.869,56 €) al objeto de financiar parte del funcionamiento del citado taller de empleo.

TERCERO.- Comprometerse a financiar aquella parte del coste del proyecto que no subvencione el INAEM, y a ceder los locales e instalaciones necesarios.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Carlos Mampel Tena, para la firma de cuantos documentos sean necesarios conforme a derecho, para hacer efectivo este acuerdo.

3º.- Informes de Alcaldía.

Primero.- El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 297/2005 y el 324/2005, ambos inclusive.

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta del acta de arqueo de fondos de la entidad a fecha 31 de octubre de 2005, de la que se deduce que las existencias totales en metálico ascienden a la cantidad de 129.152,96 euros.

Tercero.- El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 €, que están comprendidas desde la registrada con el número 369/2005, a la registrada con el número 404/2005.

Cuarto.- El Sr. Alcalde informa que la Diputación Provincial estaba preparando un programa para adelantar parte de los fondos de las obras financiadas mediante el Plan del Agua 2005-2008, sin ningún coste financiero para los Ayuntamientos.

Quinto.- El Sr. Alcalde informa sobre la solicitud ayuda formulada por la Asociación Gargalleta para la adquisición de un equipo de música con el objeto de realizar sesiones de baile mediante disco móvil o para sonorizar grupos de la zona.

Sexto.- El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejel, D. Javier Díaz Soro, que informa sobre la solicitud de ayuda a OMEZYMA para la adquisición de equipamientos informáticos. También se informa sobre la liquidación económica de los actos del Comendador y sobre la justificación de las subvenciones de Cultura y Turismo, concedidas por la Comarca del Bajo Aragón.-

4º.- Otros asuntos no incluidos en el orden del día.

A propuesta de la Alcaldía y por unanimidad, se acuerda incluir en el orden del día los siguientes asuntos de urgencia:

- Adhesión al Programa Telecentros.es.

VISTO el acuerdo de adhesión suscrito por la Diputación Provincial de Teruel, referente al Programa Puntos de Acceso Público a Internet II (Telecentros.es), cuyo objeto es promover la utilización de las Tecnologías de la información y las comunicaciones y hacerlos accesibles a los ciudadanos del mundo rural.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Mas de las Matas al Programa Telecentros.es, asumiendo todas las obligaciones previstas en el Convenio.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Carlos Mampel Tena, para la firma de cuantos documentos sean necesarios conforme a derecho, para hacer efectivo este acuerdo.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Teruel.

5º.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Concejel, D. Antonio José Martín Velasco, previa presentación de la Propuesta de remodelación y arreglo de jardines y zonas verdes en Mas de las Matas, ruega que se adquieran los equipamientos propuestos para los parques infantiles en el Pleno anterior.

El Sr. Concejel, D. Antonio José Martín Velasco, pregunta si se habían hecho efectivas las ayudas a los clubes deportivos del municipio. El Sr. Alcalde contesta que una vez comprobados los justificantes económicos presentados por las asociaciones se firmaría el Decreto y la orden de pago de las ayudas.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día veintinueve de diciembre de dos mil cinco, consta de tres folios de la serie K, con numeración comprendida entre el 007491 y el 007493, ambos inclusive.

EL SECRETARIO